



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA N° 138/20 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En Quillón, lunes 27 de enero de 2020, siendo las 10.05 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el presidente (S) del concejo municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente (S) y Concejal Sr. Miguel Peña Jara, Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y Ministro de Fe el Secretario Municipal: Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla: - Modificación Presupuestaria N° 2 del departamento de Salud.
- Contratación de empresa de salvavidas por superar las 500 UTM.


ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 842/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 1 de Salud, la siguiente:

EGRESOS

CEMENTERIO

| SUB TITULO | ITEM | DENOMINACION | AUMENTO | DISMINUYE |
|------------------|------|-------------------------------------|---------|-----------|
| TOTAL GASTOS M\$ | | | 6.769 | 6.769 |
| 23 | | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 6.769 | |
| 23 | 01 | Desahucios e Indemnizaciones | 6.769 | |

 1

| | | | | |
|----|----|--------------------------------|--|-------|
| 31 | | C x P Iniciativas de Inversión | | 6.769 |
| 31 | 02 | Proyectos | | 6.769 |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|--|--------------|--------------|
| TOTAL GASTOS M\$ | | | 6.769 | 6.769 |
|-------------------------|--|--|--------------|--------------|

Nota Explicativa; Se realiza modificación presupuestaria, por indemnización de años de servicios del Funcionario Don Ramón Novoa de acuerdo a ley 21,135, incentivo al retiro y bajo acuerdo al artículo N° 161 del código del trabajo

- ✓ **Acuerdo N° 843/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM, de la contratación de: "Servicios de salvavidas, balneario laguna Avendaño, temporada 2020, Quillón", por \$38.512.883, con la siguiente votación:

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Rechazo, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por no haber llamado a licitación pública para la contratación de la empresa de salvavidas.

Después de aprobada la modificación presupuestaria N° 1 de Salud, se realiza una exposición por el profesional de la SECPLAN, Don Ignacio, la siguiente: presentación sobre la contratación del servicio de salvavidas, balneario laguna Avendaño, temporada 2020, Quillón;

CONTRATACIÓN

- SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAVIDAS "PERIODO 2020"
 - ART. 10 , N° 7 DEL DECRETO 250 QUE APRUEBA LA LEY DE COMPRAS 19.886.-
 - f) Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y que siempre se estime fundadamente que no existe otro proveedor que otorguen esa seguridad y confianza.
 - m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.


 2

| CANTIDAD | DETALLE | P. UNITARIO | TOTAL |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 7 | Salvavidas | 1.844.568 | 12.911.976 |
| 1 | Supervisor | 3.944.444 | 3.944.444 |
| 1 | Apoyo playa | 1.216.667 | 1.216.667 |
| 1 | Reemplazos | 3.278.404 | 3.278.404 |
| | Moto de | 3.000.000 | 3.000.000 |
| | Agua | 800.000 | 800.000 |
| | Alimentación | 250.000 | 250.000 |
| | Uniformes | 833.193 | 833.193 |
| | Contabilidad | 1.950.000 | 1.950.000 |
| | Hospedaje | 329.084 | 329.084 |
| | Finiquitos | 150.000 | 150.000 |
| | Ppm y certificado | 1.100.000 | 1.100.000 |
| | Gastos de implementación | 2.600.000 | 2.600.000 |
| | Utilidad | | 32.363.768 |
| | Servicio de salvavidas con curso y licencia DIRECTEMAR para Laguna Avendaño Temporada Verano desde 01 de enero de 2020 hasta 15 de marzo de 2020 De lunes a Domingos de 11:00 a 19:00 horas. Se incluye moto acuática con tabla de rescate profesional con las siguientes características: Balley N° 810 japonesa año 2016, eslora 3.35, manga 1.22, puntal 1,19 Se implementara para habilitación de balneario : 2 tablas de surf, 7 torpedos o tubos de rescate, 7 pares de aletas, 3 megáfonos Equipos de comunicación, uniformes, 3 aros de rescate, 3 botiquines básicos 2 tablas espinal, pediátrico y adulto. Supervisor con licencia de instructor de Guardavidas nivel Nacional FEDESUB Nuestra empresa ha realizado clínicas internacionales, contamos con experiencia en licitaciones de salvavidas temporada 2018-2019 en Lengua y Quillón | | |
| | | SUB TOTAL | 38.512.883 |
| | | (+) 19% IVA | |
| | | TOTAL ORDEN DE COMPRA | |
| | Att.: Sr. César Escobar Arriagada | | |

A continuación, se realizaron las siguientes preguntas:

Concejal Navarrete, ¿qué significa el apoyo de playa?

Concejal Villegas, van a estar ganando alrededor de \$737.000 pesos mensuales porque la empresa va a ganar utilidad.

Profesional SECPLAN, todas las empresas privadas obtienen utilidad.

Concejal Villegas, ¿ustedes después no le solicitan las cotizaciones que estén pagadas?

Profesional SECPLAN, la municipalidad es responsable de las contrataciones que tiene cada uno de sus funcionarios.

Concejal Villegas, si la empresa va a cancelar cierta remuneración por el servicio prestado a cada salvavidas y a ese monto le resta la utilidad, nosotros como empresa mandante tenemos que controlar el pago de la gente.

Concejal Catalán, somos solidariamente responsables, hasta con el pago de las cotizaciones.

Alcalde (S), rige para todas las empresas que están sujetas a sus contrataciones y la municipalidad como empresa mandante le exigimos a la empresa contratista un estado de pago, con ese informe verificamos que no cuenten con ninguna deuda pendiente para generar el pago.

Concejal Navarrete, me gustaría saber ¿qué significa el apoyo de playa?

Profesional SECPLAN, el apoyo de playa y reemplazos es la persona que apoya a los salvavidas y saca los turnos de feriado legal y los días libres. Recordar que este servicio está funcionando de lunes a domingos, la ley establece que un trabajador debe tener dos domingos libres al mes.

Concejal Navarrete, con respecto al reemplazo, no se condice la justificación que se está dando, ¿reemplazo de qué?

Concejal Villegas, ¿cuáles son los turnos de los 7 salvavidas?

Profesional SECPLAN, los 7 salvavidas estarán constantemente en la playa.

Concejal Navarrete, me podrían explicar ¿Qué significan los reemplazos?, porque nosotros no podemos pagar los reemplazos del personal de la empresa privada.

Alcalde (S), ellos tienen que considerar dentro de la oferta los reemplazos.

Profesional SECPLAN, estoy verificando y efectivamente el termino reemplazo está mal utilizado. El apoyo de playa es quien estará de punto fijo en la torre, entre los salvavidas, el apoyo de playa, el reemplazante y el supervisor estamos hablando de un total de 10 personas.

Alcalde (S), lo que plantea la empresa es que ese es el costo de su servicio, nosotros le solicitamos el detalle y lo enviaron.



4

Concejal Catalán, ¿Por qué no realizaron el proceso de licitación?

Alcalde (S), porque era mayor el monto y preferimos optar por el monto menor y realizar el proceso de contratación.

Concejal Villegas, solicito las cotizaciones pagadas del mes de diciembre de los salvavidas y sus contratos.

Concejal Peña, hoy en la mañana me encuentro con una situación camino a Quillón, hay una empresa que trabajó realizando la reparación de los eventos en la carretera, había una persona con su vehículo atravesado por el camino, en reiteradas veces se ha solicitado el informe de recepción del ITO, la gente se queja que no está el alcalde titular y el subrogante tampoco y lamentablemente, los concejales le han planteado la situación y han hecho caso omiso.

Concejal Bustos, sugerí que instalaran una señalética, para indicar el peligro y todavía no ocurre.

Siendo las 10.40 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 138/20, para su revisión y posterior aprobación por el Concejo Municipal.



MIGUEL PEÑA JARA.
CONCEJAL.

PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/aaso/olvg.

Quillón, lunes 10 de febrero de 2020.